



SMA 29045

Bogotá D. C., 15 de julio de 2019

Señora

MARIA CONCEPCION LARA

Calle 29 D 3 A Número 21 63 Barrio Bulevar las Rosas

CEL. 3046549003

Santa Marta - Magdalena

Asunto: Respuesta ACCION DE TUTELA. RADICACIÓN: 47-001-31-10-001-2019-00274-00.
ACCIONANTES: MARIA CONCEPCION LARA. **ACCIONADO:** INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.

Respetada Señora:

A fin de acatar lo ordenado en el Fallo de fecha 25 de junio de 2019, la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social, le informa:

- En referencia a la petición realizada el 26 de Septiembre de 2012, INVIAS dio respuesta mediante el Oficio SMA 62193 de 30 de Noviembre de 2102.
- Respecto a la petición elevada el día 10 de Enero de 2019, INVIAS dio respuesta mediante el Oficio SMA 1844 de 18 de Enero de 2019.

Ahora bien, mediante el presente la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social informa que respecto de su caso se consultó con el número de folio de matrícula inmobiliaria aportado, en la ventanilla única de registro en donde se evidenció que los hechos ocurridos fueron hace mas de 5 años, por lo tanto opera lo mencionado en el Art. 164 numeral 2) literal i), de la ley 1437 de 2011, por lo que no se accede a sus peticiones.

Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector De Medio Ambiente

Proyecto: JAIRO ENRIQUE CUERVO ALBA

